

**MANCOMUNIDAD DE SALDUERO - MOLINOS DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Molinos de Duero -Salduero para el año 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	6.850,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.200,00
Tasas y otros ingresos	50,85	Gastos financieros	200,00
Transferencias corrientes	6.288,00	Transferencias corrientes	6.000,00
Ingresos patrimoniales	42.711,15	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	1.200,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	50.250,00	TOTAL GASTOS	50.250,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal funcionario:***1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A1)**

Exento de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría- Intervención, ejercida por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de los municipios que las integran.

b) Personal Laboral:

FIJO

Ninguno

TEMPORAL

Un Peón

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Salduero, 7 de mayo de 2024. – El Presidente, Guillermo Abad Pérez

1156